



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 154
Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono
LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



QR DE VERIFICACION
MDE-NOR-2026-5CBF2D56

ACUERDO DEL CONCEJO N° 087-2026-MDE

La Esperanza, 05 de agosto del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, en sesión ordinaria de fecha 05 de agosto del 2026; en uso de las facultades normativas y de lo indicado en los artículos 9 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; acuerda por unanimidad y con la dispensa del trámite de aprobación del acta, para su inmediata ejecución;

Ha adoptado el acuerdo siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA LA LICENCIA DEL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

VISTO:

El expediente N° 2026-0013133, sobre solicitud de licencia sin goce de haber; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta s/n de fecha 03 de agosto de 2026, el alcalde de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, **WILMER SÁNCHEZ RUIZ**, solicitó que se le otorgue licencia sin goce de haber los días 8, 9, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 del mes de agosto del presente año, por motivos personales;

Que, conforme con lo establecido en el numeral 27 del artículo 9 de la Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, como máximo órgano edil, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la **LICENCIA SIN GOCE DE HABER**, solicitada por el Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, **WILMER SANCHEZ RUIZ**, por los días 8, 9, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 28, 29 y 30 del mes de agosto de 2026, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el despacho de alcaldía al teniente alcalde, **LINO LOZANO TRUJILLO**, durante los días señalado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional Estándar de la Municipalidad Distrital de La Esperanza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

WSR/WOCA
GM
OGPP
OGA
OAF
OGGRH
OGAJ
INTERESADOS
PORTAL INSTITUCIONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA
Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE